



## PROGRAMA DEBIDA DILIGENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL EUDR

### I. Introducción

PROMPERÚ implementa estrategias orientadas a fortalecer las capacidades de las empresas en aspectos vinculados con la gestión exportadora, la oferta exportable, la facilitación, la calidad y la sostenibilidad. Asimismo, a través del Departamento de Comercio Sostenible, se promueve la incorporación de criterios de sostenibilidad en los procesos productivos de empresas y organizaciones, convirtiéndolos en atributos diferenciadores de su oferta exportable.

En los últimos años, los principales mercados internacionales han adoptado diversas medidas con el fin de proteger el medioambiente, reducir la deforestación y fomentar la conservación de la biodiversidad. Con este propósito, la Unión Europea ha desarrollado la estrategia del *Pacto Verde Europeo*, en cuyo marco se promulgó el Reglamento (UE) 2023/1115 —también conocido como EUDR— sobre materias primas y productos asociados a la deforestación y a la degradación forestal.

El reglamento, publicado en junio del 2023, exige que los importadores de materias primas y productos como el café, el cacao y sus derivados presenten una declaración de debida diligencia que garantice que sus productos están libres de deforestación (a partir del 31 de diciembre de 2020) y cumplen con requisitos legales, ambientales y sociales. En consecuencia, deben adoptarse medidas que aseguren que el riesgo de deforestación y de incumplimiento de la normativa nacional sea mínimo o despreciable.

En este contexto, se desarrolla el Programa de Debida Diligencia para el cumplimiento del EUDR, dirigido a organizaciones exportadoras de las cadenas de café y cacao. Este programa busca que las empresas puedan responder adecuadamente a las exigencias de la Unión Europea y asegurar el acceso de sus productos al mercado europeo. Además, representa una oportunidad para mejorar la gestión de riesgos en dichas cadenas productivas, optimizando sus sistemas de información, sus procedimientos operativos y su preparación frente a futuros requisitos en materia de debida diligencia y rendición de cuentas.

### II. Objetivo

Aumentar la competitividad de las organizaciones de las cadenas de café y cacao mediante la implementación de un sistema de Debida Diligencia basado en la adecuación de sus sistemas de información. Este sistema deberá facilitar la recopilación de información, el análisis de riesgos de deforestación y su sistematización, en línea con los requerimientos del Reglamento (UE) 2023/1115, permitiendo así ofrecer una respuesta adecuada a las solicitudes de los importadores europeos.

### III. Metodología del Programa

El programa consta de cinco módulos, desarrollados de acuerdo con el siguiente detalle:

MÓDULO	TEMA
Módulo 1	Evaluación de organizaciones
Módulo 2	Diagnóstico e identificación de información relevante
Módulo 3	Ánalisis de riesgos y planes de prevención y mitigación
Módulo 4	Sistematización del proceso de Debida Diligencia
Módulo 5	Monitoreo del sistema de Debida Diligencia

#### 1. Evaluación de las organizaciones

Evaluación in situ de las organizaciones e identificación del estado actual en materia de debida diligencia y deforestación. Visita a instalaciones y centros de acopio.

#### 2. Diagnóstico e identificación de información relevante

Actividad realizada por un gestor asignado para la asistencia técnica, con el objetivo de recolectar información relevante, y determinar del avance frente al cumplimiento del reglamento EUDR para el inicio de las actividades. También, se realiza la presentación del gestor al equipo técnico responsable de la organización.

Para este módulo se realizará una capacitación grupal con todas las organizaciones participantes en modalidad virtual. El tema a tratar será: “¿Qué es un sistema de Debida Diligencia?”

Las sesiones de la asistencia técnica serán:

- Sesión 1: Diagnóstico y compromisos
- Sesión 2: Identificación de información relevante
- Sesión 3 Revisión de no deforestación
- Sesión 4 Revisión de información relevante y su verificación

#### 3. Ánalisis de riesgos y planes de prevención y mitigación

El gestor asignado acompaña a la organización en el análisis de riesgos, los cuales se pueden clasificar en tres grandes grupos: deforestación, legalidad y mezcla.

Para el riesgo de deforestación se revisan ejemplos, preguntas guía y documentos de cumplimiento, complementadas con información geoespacial. Para los riesgos de legalidad se emplean los mismos instrumentos y la verificación disponible, considerando la situación de áreas protegidas y territorios indígenas para detectar posibles riesgos relacionados con el uso legal del suelo. Para concluir, se procede con la priorización de riesgos y el desarrollo de planes de prevención y mitigación.

Para este módulo se realizará una capacitación grupal con todas las organizaciones participantes en modalidad virtual. El tema a tratar será: “Planes de prevención y mitigación de riesgos”

Las sesiones de la asistencia técnica serán:

- Sesión 5: Identificación de riesgos
- Sesión 6: Priorización de riesgos
- Sesión 7: Medidas de prevención y mitigación

#### 4. Desarrollo de documentos del proceso de Debida Diligencia

Bajo el acompañamiento del gestor, se sistematiza el proceso de Debida Diligencia mediante la creación de políticas de no deforestación y protocolos de Debida Diligencia alineados con los requisitos del EUDR. De manera complementaria, la organización podrá solicitar el desarrollo de otros documentos técnicos orientados a fortalecer y mantener el sistema de forma permanente.

Para este módulo se realizará una capacitación grupal con todas las organizaciones participantes en modalidad virtual. El tema a tratar será: “Políticas y Protocolo de Debida Diligencia en Deforestación”

Las sesiones de la asistencia técnica serán:

- Sesión 8: Insumos para crear o reforzar una política sobre deforestación
- Sesión 9: Protocolo de debida diligencia en deforestación
- Sesión 10: Reunión final y resumen de trabajo

#### 5. Monitoreo del sistema de Debida Diligencia

Al finalizar el proceso, y previa solicitud de las organizaciones participantes, se establecerán mecanismos de seguimiento a través de aliados regionales como mesas técnicas o instituciones de apoyo técnico. Estos mecanismos permitirán monitorear el estado de los sistemas de Debida Diligencia implementados en las organizaciones, con el fin de facilitar el apoyo técnico y promover la retroalimentación entre las propias organizaciones y las entidades que brindan soporte a las cadenas de café y cacao.

### IV. Cronograma del Programa

Módulo		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
1	Evaluación de organizaciones	X				
2	Diagnóstico e identificación de información relevante		X			
3	Ánalisis de riesgos y planes de prevención y mitigación			X		
4	Sistematización del proceso de Debida Diligencia				X	
5	Monitoreo del sistema de Debida Diligencia					X

### V. Beneficios obtenidos

Al final del programa, la empresa u organización podrá:

- Contar con un sistema de Debida Diligencia en Deforestación alineado a los requisitos del reglamento EUDR.

- Contar con personal técnico capacitado en la gestión de riesgos y el proceso de Debida Diligencia
- Contar con protocolos para atender los requerimientos de importadores europeos.

## VI. Requisitos de participación

- La organización (empresa, asociación o cooperativa) debe contar con una estructura legal y productiva mínima, y:
  - Debe estar legalmente constituida: tener como mínimo dos (02) años de funcionamiento, contar con Registro Público y RUC activo.
  - Debe contar con una contraparte técnica debidamente identificada (preferentemente de las áreas de sostenibilidad, certificaciones o del Sistema Interno de Control)
  - Debe contar con una certificación sostenible (Orgánica, comercio Justo, Rainforest Alliance, etc)
  - Debe contar con una estructura de comunicaciones (teléfono, correo electrónico) y una imagen corporativa desarrollada (correo corporativo y página web).
  - Haber realizado el Test del Exportador, con una antigüedad máxima de un (01) año. (Para completar el registro, favor de ingresar a: <https://rutex.promperu.gob.pe/>)
  - No debe presentar cuentas pendientes (económicas y/o documentarias) con PROMPERÚ.
- La organización debe realizar procesos de producción y comercialización dentro de la cadena.
- La empresa u organización debe registrar exportaciones directas o indirectas a la unión europea en el último año.